



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

De acuerdo con el entorno en donde se llevan a cabo las transacciones y operaciones de Gobierno, es necesario registrar e informar sobre la gestión pública con su incidencia contable y presupuestaria.

La estructura de la información financiera atenderá la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente, y en lo procedente atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la evaluación, y la fiscalización, entre otras. Los estados financieros pueden variar en la estructura o en los rubros establecidos comúnmente para la iniciativa privada por las particularidades que atiende la información financiera de gobierno; sin embargo, en lo posible se procurará que converjan con éstos, a fin de ser comparables.

La estructura básica de los estados presupuestarios deberá coincidir con la forma en que se aprueban los presupuestos públicos en México.

En este sentido, la estructura básica de los estados financieros debe contener como mínimo los siguientes elementos:

a) En los estados contables reflejar:

Los activos, pasivos y el patrimonio o hacienda pública, y las originadas por modificaciones patrimoniales. Se deberán de distinguir los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad o a cargo del gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia.

Corresponde revelar, a través de las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Se presentarán los ingresos y gastos derivados del ejercicio y ejecución de los presupuestos públicos.

b) En los estados presupuestarios reflejar:



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

TESORERÍA
SÍ AVANZA

Los ingresos derivados de la aplicación de la Ley de Ingresos, considerando principalmente las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, su diferencia y apartados de las distintas fracciones señaladas en la mencionada ley.

Los ingresos derivados del resultado final de las operaciones de financiamiento, aplicando los topes y las fracciones de la Ley de Ingresos.

Los egresos derivados del ejercicio del Presupuesto de Egresos presentando las diferentes etapas como son: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Dicha información deberá permitir hacer presentación por diferentes niveles de agregación.

2. Panorama Económico y Financiero.

Xicotepec es uno de los municipios más importantes de la Sierra Norte de Puebla y tiene influencia regional en el desarrollo económico de la zona por su amplia gama de actividades rurales y comerciales.

No obstante, su nivel de desarrollo está acompañado de productos contraste económicos y sociales.

Existen zonas de interior del municipio con niveles de desarrollo humano aceptables; pero igualmente existen sectores de población con altos niveles de pobreza, quienes durante años han vivido en la exclusión social.

La economía de Xicotepec está basada en la agricultura, cafecultura y la ganadería, se identifica un comportamiento del crecimiento del sector comercio y servicios, acompañado del proceso de urbanización en la cabecera municipal.

En 2010, la población económicamente activa sumo un total de 28 mil 505 personas; mientras la población ocupada de 12 años y más fue de 27 mil 324 personas, la población desocupada fue de mil 181; fuente INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

3. Autorización e Historia.

Orígenes de Xicotepec

Época de cultura autóctona

Hacia el año 300 a. de C. la cultura otomí se estableció en lo que hoy conocemos como Xicotepec y 700 años más tarde (400 d. de C.) formó parte del florecimiento de la cultura totonaca llamándola Tukabcufi o Kakolun.

En 1325 Xicotepec tributaba al Señorío de los huastecos con capital en Tuxpan, Veracruz y en 1444, a Texcoco hasta 1521 con la caída de Ternochtitlan como figura en el grabado del Teponaztli.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC
SÍ AVANZA

TESORERÍA
SÍ AVANZA

En 1430 el Tlatoani Chicometécpatl, Señor de Xicotépetl formaba parte del consejo privado del Señorío de Texcoco, siendo Tlatoani Nezahualcóyotl (inicio del Códice de Xicotepetl: año tres conejo -1430-)

Nezahualcóyotl llega a Xicotépetl con su hijo Cipactli para combatir al Señorío de los huastecos de Tuxpan, en 1438.

Época Colonial

En 1536 Xicotépetl es nombrado como Ayuntamiento Virreinal por el Capitán Hernán López de Ávila, siendo el primer Alcalde Manuel "El bravo" Maldonado.

En 1542 llegan al Señorío de Xicotépetl los frailes agustinos y en 1570 el fraile franciscano Andrés de Olmos designa al San José como patrono de la localidad llamándola San José de Xicoteppec, año que se considera como fundación de Xicoteppec.

En 1572 se concluye la construcción del primer santuario cristiano consagrado a San Juan Bautista tras la quema del primer templo adjudicado a San José, razón por la cual la Ciudad de Xicoteppec de Juárez ostenta dos Santos patronos.

En el año de 1572, Don Miguel del Águila, nieto de Cōatl, asume el cargo de Gobernador y es considerado el autor intelectual del Códice de Xicoteppec encontrado en Cuaxicala.

Alonso Villanueva Cervantes, Alcalde Mayor de Huauchinango, hace entrega del pictograma considerado el Escudo de Armas de Xicoteppec y su respectiva descripción en 1609.

Época de independencia

Participación del pueblo de Xicoteppec en algunas batallas:

En 1810 durante la independencia de México bajo el mando del General José Francisco Osorno.

En 1847 durante la intervención norteamericana bajo el mando del Capitán Rafael Cabrera.

En 1862 y 1867 en la Batalla de Puebla, durante la invasión francesa bajo el mando del General Cástulo Alatríste y durante el Asalto a Puebla bajo las órdenes del General Rafael Cravioto, respectivamente.

En 1785 (de acuerdo a los "Lienzos de Tuxpan) y 1826 se reconoce a Xicoteppec como pieza fundamental de la huasteca considerando sus costumbres y tradiciones.

Xicoteppec adquiere el título de Municipio en 1861 mediante un decreto emitido por Miguel C. Alatríste, Gobernador de Puebla.

Época moderna

En 1895, es instituido el nombre de Villa Juárez a esta localidad al elevarse a la categoría de Villa.

En 1904 y 1931 fueron inaugurados los dos primeros Kioskos de Xicoteppec.



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC
SÍ AVANZA

TESORERÍA
SÍ AVANZA

En 1920 es asesinado en Tlaxcalantongo, Puebla el General Venustiano Carranza y velado por tres días en Villa Juárez por lo que fue considerada como capital de la República.

Por decreto del gobernador Fausto M. Ortega, en 1960 la localidad adquiere la categoría de Ciudad ostentando el nombre oficial de Xicotepec de Juárez.

Xicotepec es considerada como cabecera del 18° Distrito Judicial en 1962 y en 1977, del 19° Distrito Local Electoral.

El antropólogo francés Guy Stresser-Pean, en 1996, durante las festividades a la deidad Xochipilli, presenta la interpretación y estudio del Códice de Xicotepec.

Para beneplácito del pueblo de Xicotepec de Juárez, en el año 2010 es develada la imagen de la Monumental Virgen de Guadalupe.

En el año 2012, el gobierno del Estado otorga el nombramiento de "Pueblo Mágico" a Xicotepec de Juárez por la riqueza cultural y natural que convergen en este lugar.

4. Organización y Objeto Social

Meta: Instaurar un proceso sistematizado de planeación que permita institucionalizar el Modelo de Gubernamental de Gestión Estratégica como una alter - nativa sostenible de fortalecimiento para el desempeño administrativo, en favor del desarrollo local y el bienestar de la población, con efectos y resulta - dos a corto, mediano y largo plazo. Así, al finalizar la Administración, toda actividad de fortalecimiento, construcción y desarrollo de capacidades será institucionalizada, para garantizar una solidez en la arquitectura administrativa del gobierno, la cual per - mita continuar e incrementar el desarrollo local.

Misión:

El ayuntamiento de Xicotepec es una institución dedicada a otorgar servicios con transparencia y legalidad; enfocado, cercano y comprometido con los habitantes; brindamos servicios que fortalecen y brindan una mejor calidad de vida a través de la promoción económica, apoyo y solidaridad a grupos vulnerables, mayor seguridad ciudadana y respeto al medio ambiente.

El Plan Municipal de Desarrollo Xicotepec 2021-2024 establece las directrices para contar con un Modelo Gubernamental de Gestión Estratégica, el cual ayuda a consolidar las capacidades institucionales de la Ad - ministración y las orienta al desarrollo integral para el bienestar de la población, mediante la integración de políticas y acciones sustentadas en acuerdos que se materializan a través de la programación presupuestal. De esta manera, se vinculan las necesidades de la población con el quehacer público.

Visión:

Ser un gobierno referente en la región, reconocido por su trabajo cercano, humilde e incluyente, que genere una cultura de trabajo coordinado entre gobierno-ciudadanía, que



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC
SÍ AVANZA

TESORERÍA
SÍ AVANZA

permita avanzar hacia la consolidación de objetivos establecidos para transformar la vida de los xicotepecuenses.

Para el 2024, la Administración local del municipio de Xicotepec contará con sólidas capacidades institucionales y un Modelo Gubernamental de Gestión Estratégica en constante retroalimentación que, de forma conjunta, permitirán mejorar continuamente las condiciones sociales, económicas, urbanas, rurales, de seguridad, gobernabilidad y gobernanza, para mantener e incrementar el bienestar y las condiciones de vida de los habitantes, así como alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible planteados de cara al año 2030.

El principal objetivo es brindar los servicios públicos de:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento y
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

Las obligaciones fiscales que tiene como Municipio son las siguientes:

- a) Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- b) Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- c) Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.
- d) 2.5% Sobre Nómina, ISERTP (Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal).

La estructura organizacional básica es:

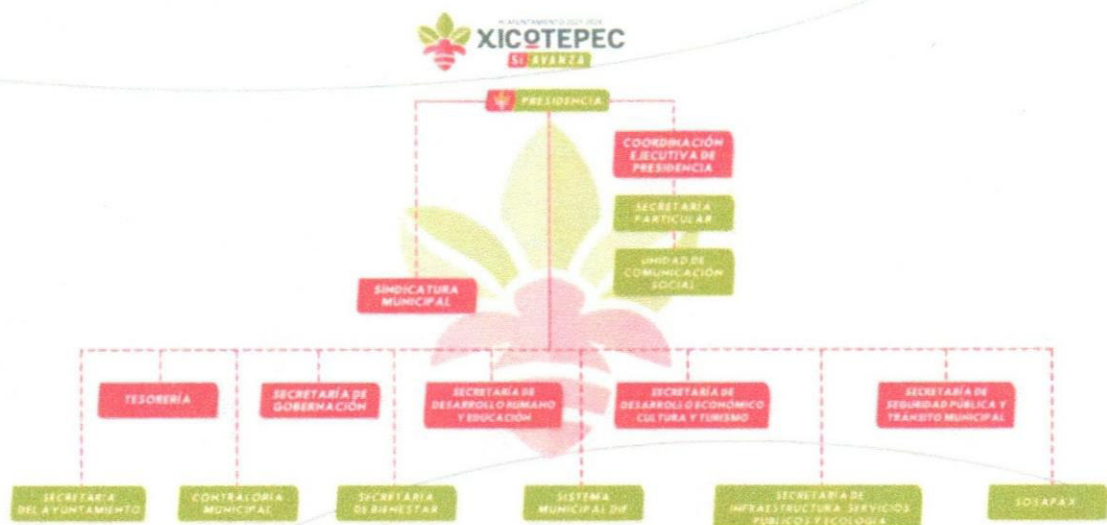


H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPÉ
SÍ AVANZA

TESORERÍA
SÍ AVANZA

MUNICIPAL
ORGANIGRAMA



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina, Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad de Contabilidad Gubernamental.

La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas, Artículo 21 de la Ley General de Contabilidad de Contabilidad Gubernamental. El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios, Artículo 16 de la Ley General de Contabilidad de Contabilidad Gubernamental.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo, Artículo 17 de la Ley General de Contabilidad de Contabilidad Gubernamental.



En base a esto nos vimos a la tarea de buscar un Sistema de Contabilidad Gubernamental que contara con tales características:

NSARC, Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Municipios el cual es una solución que integra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, emitiendo Estados Financieros en tiempo real, de acuerdo a lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el CONAC, para lograr la rendición armonizada y sustentada de las Cuentas Públicas de los Entes.

Está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) Actualización: no se ha utilizado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.
- b) No se realizan operaciones en el extranjero.
- c) No se ha utilizado ningún método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) No se aplica ningún sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: el Municipio de Xicotepec Puebla no realiza cálculo de la reserva actuarial, por lo que no hay beneficio para los empleados del mismo.
- f) Provisiones: Se dejaron provisiones por un importe de **\$50,112.00** (Cincuenta mil ciento doce pesos 00/100 M.N.); las cuales serán pagadas a más tardar al 28 de febrero de 2022, dicho importe se refleja en los Estados Financieros correspondientes al mes de **enero** de 2022.
- g) Reservas: El Municipio de Xicotepec Puebla no tiene reservas.
- h) No hay Cambios en políticas contables y corrección de errores debido a que nos basamos en los nuevos lineamientos emitidos por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



- i) Reclasificaciones: No se realizó ningún movimiento entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos: se recibió un saldo en cuentas por cobrar el 14 de octubre de 2021 por el concepto siguiente: Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., (BANSEFI) por \$4,808,932.30, en espera de la resolución estando en proceso de cambio de nombre del billete de depósito no. W 059039 (expediente en el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX).

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El Municipio de Xicotepec Puebla no tiene riesgo cambiario, debido a que todas las operaciones que realiza son en Moneda Nacional.

8. Reporte Analítico del Activo.

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: El Municipio de Xicotepec Puebla toma en cuenta los parámetros de vida útil establecidos por el CONAC.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: El Municipio de Xicotepec Puebla no ha realizado ningún cambio de los porcentajes de depreciación, toma en cuenta los ya establecidos por el CONAC.

9. Fideicomiso, Mandatos y Análogos.

EL Municipio de Xicotepec Puebla cuenta con un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago con la Institución que anteriormente llevaba el nombre Banco Interacciones, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, el cual es un mecanismo de pago de un Crédito Simple celebrado con fecha 11 de diciembre de 2014, actualmente dicho Banco fue fusionado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

10. Reporte de la recaudación.

- a) Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el Municipio de Xicotepec Puebla ha reportado el siguiente comportamiento (incremento/decremento) respecto a la recaudación del mes de **enero** del ejercicio anterior:



Concepto	Mes de Enero de 2022	Mes de Enero de 2021	Incremento/Decremento	Porcentaje de Incremento/Decremento
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0%
Impuestos	2,470,576.00	2,038,401.00	432,175.00	17%
Derechos	1,360,775.33	1,068,665.29	292,110.04	21%
Productos	129,193.65	44,127.55	85,066.10	66%
Aprovechamientos	54,944.00	15,303.00	39,641.00	72%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,589,540.87	6,471,010.12	-4,881,469.25	-75%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0%
Total	5,605,029.85	9,637,506.96		

b) En cuanto a la proyección de la recaudación e ingreso que se tiene a mediano plazo se reporta lo siguiente:

Concepto	Estimado Ejercicio 2022	Modificado	Recaudado Enero 2022	Por Recaudar	Avance Recaudación
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	6,758,949.43	0.00	0.00	0%
Impuestos	7,455,539.31	7,455,539.31	2,470,576.00	4,984,963.31	33%
Derechos	13,870,004.99	16,870,004.99	1,360,775.33	12,509,229.66	10%
Productos	1,020,263.61	1,020,271.78	129,193.65	891,069.96	13%
Aprovechamientos	256,077.03	256,077.03	54,944.00	201,133.03	21%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	224,314,700.05	221,341,684.04	1,589,540.87	222,725,159.18	1%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
Total	246,916,584.99	253,702,526.58	5,605,029.85	241,311,555.14	

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto A	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos			
						Fondo	Importe Garantizado	Importe Pagado	% respecto al total
Crédito Simple	180 meses	TIE+2.50	Inversión Pública Productiva	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	70,000,000.00	Fondo General de Participaciones/FORTAMUN DF	41,427,028.00	28,572,972.00	41%

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del Año 2021	42,070,971.00
(-) Amortización 82	643,943.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 82	41,427,028.00



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC
SÍ AVANZA

TESORERÍA
SÍ AVANZA

	Al 31 de diciembre del año anterior	Trimestre que se informa
Ingresos Propios	22,309,751.62	5,071,090.45
Saldo de la Deuda Pública	42,070,971.00	41,427,028.00
Porcentaje	0.53	0.12

12. Calificaciones otorgadas.

- HR Ratings ratificó la calificación de HR AA- (E) modificando la Perspectiva de Estable a Positiva para el crédito contratado por el Municipio de Xicotepec con Binter por un monto de P\$70.0m.
- HR Ratings revisó al alza la calificación de HR BBB a HR A- al Municipio de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla, y modificó la Perspectiva de Positiva a Estable.

<https://www.hrratings.com/search.xhtml?keyword=XICOTEPEC>

- PCR Verum ratificó la calificación de largo plazo de 'BBB/M' al municipio de Xicotepec, Puebla.
- PCR Verum ratifica la calificación de 'AA-/M (e)' a un financiamiento bancario estructurado contratado por el municipio en 2014 con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

<https://pcrverum.mx/emisor/xicotepec-puebla/>

13. Información por Segmentos.

El Municipio de Xicotepec Puebla no presenta información por segmentos.

14. Proceso de Mejora.

En la actualidad el Municipio de Xicotepec Puebla registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables; de acuerdo a lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para lograr la rendición armonizada y sustentada de la Cuenta Pública.

Nos encontramos trabajando para dar cumplimiento con todas las disposiciones que nos estable la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, Ley Orgánica Municipal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Normatividad y Lineamientos CONAC logrando al cierre del



**Credit
Rating
Agency**

A NRSRO Rating*

Municipio de Xicotepec

Estado de Puebla
Crédito Bancario Estructurado
Binter (P\$70.0m, 2014)

HR AA- (E)

Finanzas Públicas
3 de septiembre de 2021

Calificación

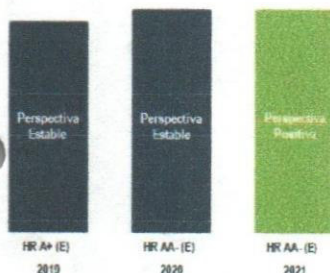
Binter P\$70.0m

HR AA- (E)

Perspectiva

Positiva

Evolución de la Calificación Crediticia



Contactos

Roberto Soto
Director de Finanzas Públicas /
Infraestructura
Analista Responsable
roberto.soto@hrratings.com

Daniela Matamoros Aguilera
Analista de Finanzas Públicas
daniela.matamoros@hrratings.com

Roberto Ballinez
Director Ejecutivo Senior de Finanzas
Públicas / Infraestructura
roberto.ballinez@hrratings.com

HR Ratings ratificó la calificación de HR AA- (E) modificando la Perspectiva de Estable a Positiva para el crédito contratado por el Municipio de Xicotepec con Binter por un monto de P\$70.0m

La ratificación de la calificación de HR AA- (E) y modificación de la Perspectiva de Estable a Positiva al crédito bancario estructurado contratado por el Municipio de Xicotepec¹ con Binter² se debe al análisis de los flujos futuros asignados a la estructura como fuente de pago, estimados bajo un escenario base y escenarios de estrés por HR Ratings. El escenario de mayor estrés determinó una Tasa Objetivo de Estrés (TOE)³ de 70.4% (vs. 66.6% de la revisión anterior). El incremento en la métrica se debe al incremento en nuestras estimaciones de la fuente de pago en el largo plazo. En un escenario base, esperamos una Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) para 2022 a vencimiento (2029) de 5.9%, mientras que en la revisión anterior se esperaba una TMAC de 5.6%. Adicionalmente, la estructura cuenta con un perfil de amortización decreciente, lo cual genera una tendencia decreciente para el servicio de la deuda de periodos futuros. Con base en nuestras proyecciones de flujos, se obtuvo que el mes con la menor razón de cobertura del servicio de la deuda (DSCR, por sus siglas en inglés) sería octubre de 2022, con una razón de cobertura esperada de 2.0 veces (x).

Variables Relevantes: CBE Municipio de Xicotepec con Binter P\$70.0m (cifras en millones de pesos nominales)

TOE Actual: 70.4%	2019	2020	TMAC ⁴ 2018-2020	Escenario Base			Escenario de Estrés ⁵		
TOE Anterior: 66.6%				2021	2029	TMAC ⁴ 2020-2029	2021	2029	TMAC ⁴ 2020-2029
Saldo insoluto	58.8	50.6		70.8	114.6	5.9%	70.8	80.5	2.0%
FGP Municipal	69.6	67.2	6.3%	5.0%	6.4%		5.0%	7.9%	
TIE ⁶	7.6%	4.5%							
DSCR Primaria ⁶		Observada ²	Proyectada ³	Min	Prom	Max	Min	Prom	Max
		2.7x	2.7x	3.2x	7.9x	17.8x	2.7x	5.9x	12.4x

Notas: 1) Escenario de estanflación. 2) Promedio últimos once meses observados (de agosto de 2020 a junio de 2021). 3) Proyectado en el escenario base de la revisión anterior. 4) TMAC: Tasa Media Anual de Crecimiento. 5) La TIE⁶ presentada considera el valor al cierre de año y 6) Las proyecciones consideran el promedio en cada año calendario de las DSCRs mensuales durante el plazo restante de la estructura.

Fuente: HR Ratings con base en información del fiduciario, fuentes públicas y estimaciones propias.

Desempeño Histórico / Comparativo vs. Proyecciones

- El Fondo General de Participaciones (FGP) del Municipio presentó un decremento nominal de 3.5% (vs. un decremento de 8.1% estimado en la revisión anterior) en 2020 con respecto a 2019. La Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) observada de 2016 a 2020 fue de 6.3%. De enero a junio de 2021 se ha observado un crecimiento nominal de FGP de 1.2% respecto al mismo periodo en 2020.
- La DSCR primaria observada en los últimos once meses (de agosto de 2020 a junio de 2021) fue de 2.7x. La cobertura proyectada en la revisión anterior para dicho periodo estuvo en línea con lo observado. Lo anterior debido a que tanto el servicio de la deuda como los intereses devengados estuvieron en línea con nuestras proyecciones.

¹ Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla, (Xicotepec y/o el Municipio).

² Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (Binter y/o el Banco), que ahora forma parte de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banorte).

³ Es el máximo nivel de estrés posible que la fuente de pago de la estructura puede tolerar, en un periodo de 13 meses (periodo de estrés crítico), sin caer en incumplimiento de pago. Es consistente con la condición de que los flujos asignados al pago del crédito sean capaces de reconstituir el fondo de reserva al término del periodo de estrés crítico.

Expectativas para Periodos Futuros

- **Para 2021 se esperaba que el FGP del Municipio tuviera un incremento nominal de 5.4%, en un escenario base.** Lo anterior significaría que el Municipio obtendría un total de P\$70.8 millones (m). La Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) de 2020 a 2029 esperada en un escenario base sería 6.1% y en un escenario de estrés, de 2.0%.
- **La DSCR esperada para 2021 sería 2.8x.** La cobertura promedio esperada durante la vigencia del crédito, en un escenario base, sería 7.9x, mientras que en un escenario de estrés sería 5.9x.
- **El análisis financiero se realizó considerando un escenario con altos niveles de inflación y bajo crecimiento económico.** En este escenario, se considera que la TMAC₂₀₂₀₋₂₀₂₉ esperada del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) sería 4.3% (vs. 3.8% en un escenario base), mientras que el promedio de la TIIE₂₈ de 2021 a 2029 sería 7.3% (vs. 6.0% en un escenario base).

Factores adicionales considerados

- **Obligaciones de hacer y no hacer.** Entre dichas obligaciones destaca mantener un Gasto Corriente menor o igual al 50% de los Ingresos Totales de cada ejercicio fiscal. De acuerdo con información al cierre de 2020, esta métrica se cumple.
- **Calificación Quirografaria.** La calificación quirografaria vigente del Municipio es HR A- con Perspectiva Estable, con última acción de la calificación el 4 de abril de 2021.

Factores que podrían subir la calificación

- **Incremento en la cobertura.** Si la cobertura promedio del servicio de la deuda durante los próximos doce meses proyectados fuera 3.2x o superior, HR Ratings podría revisar al alza la calificación del crédito. Actualmente, esperamos que en un escenario base tenga un nivel promedio de 3.1x.

Factores que podrían bajar la calificación

- **Disminución en la fuente de pago.** Si el FGP del Municipio fuera 18.0% inferior al estimado, la calificación del crédito podría revisarse a la baja.

Características de la Estructura

El 11 de diciembre de 2014 se celebró el contrato de apertura de crédito simple entre el Municipio y Binter por un monto de P\$70.0m. El crédito se encuentra inscrito en el Fideicomiso No. F/10600 y el porcentaje asignado como fuente de pago es el 45.0% del FGP municipal. El pago de capital se realizaría a través de 175 pagos mensuales a tasas crecientes hasta 2018 y, a partir de enero de 2019, a tasas decrecientes. Los intereses ordinarios se calculan con base en la TIIE₂₈ más una sobretasa en función de la calificación de mayor riesgo. La estructura considera la existencia de un fondo de reserva cuyo saldo objetivo deberá ser equivalente a 2.0x el servicio mensual de la deuda del mes correspondiente. La fecha de vencimiento se esperaría en noviembre de 2029 y el saldo insoluto del crédito a junio de 2021 es de P\$46.6m.

Resultado Observado vs. Proyectado

En los últimos once meses, de agosto de 2020 a junio de 2021, el comportamiento de la fuente de pago (FGP de Xicotepec) fue ligeramente superior al proyectado en la revisión previa de la calificación, en un escenario base. Por otro lado, los intereses ordinarios fueron 2.4% mayores a los estimados anteriormente, derivado de niveles observados de la TIE₂₈ superiores, con un valor observado promedio de 4.5% vs. 4.4% esperada en la revisión previa, durante los últimos once meses. Resultado del comportamiento de ambas variables con efectos contrarios, la DSCR primaria se encontró en línea con la proyectada en la revisión anterior en un escenario base (2.7x), tal y como se muestra en la Figura 1.

Figura 1. Comparativo Observado vs. Proyecciones

	Observado	Proyectado Base	Proyectado Estrés ¹
FGP Nom. Municipio de Xicotepec*	\$64.5	\$64.2	\$59.2
Intereses Ordinarios*	\$3.4	\$3.3	\$3.5
TIE ₂₈ (Promedio)	4.5%	4.4%	4.7%
DSCR primaria (Promedio)	2.7x	2.7x	2.4x

Fuente: HR Ratings con base en datos observados y proyecciones de la revisión anterior, correspondientes a los últimos once meses (agosto 2020 a junio 2021).

1) Escenario de Estancflación.

*Millones de pesos nominales.

Análisis de Escenarios

Nuestro análisis financiero considera un escenario base y dos escenarios con condiciones macroeconómicas estresadas, siendo el escenario con altas tasas de inflación y bajo crecimiento económico el que presentó la menor cobertura del servicio de la deuda. La Figura 2 muestra los supuestos sobre algunas variables utilizadas para el análisis de los escenarios, base y de estrés.

Figura 2. Escenarios

	Observado ²⁰¹⁶⁻²⁰²⁰	Esc. Base	Esc. de Estrés ¹
FGP Nom. Municipio de Xicotepec (TMAC ₂₀₂₀₋₂₀₂₉)	6.3%	6.1%	2.0%
INPC (TMAC ₂₀₂₀₋₂₀₂₉)	4.4%	3.8%	4.3%
TIE ₂₈ (Promedio ₂₀₂₁₋₂₀₂₉)	6.9%	6.0%	7.3%

Fuente: HR Ratings con base en estimaciones propias.

1) Escenario de Estancflación.

Proyecciones del Desempeño de la Estructura

La siguiente sección explica el comportamiento de mediano y largo plazo del servicio de la deuda asociado al crédito contratado por el Municipio de Xicotepec con Binter, así como la capacidad de pago de la estructura y el comportamiento de las coberturas durante la vigencia del crédito.

La Figura 3 muestra el desempeño financiero esperado del Fideicomiso No. F/10600⁴. Las cifras para 2022 y en adelante son pronosticadas considerando un escenario económico estrés. La fuente de pago del crédito es equivalente al 45.0% de los recursos del FGP del Municipio.

Figura 3. Desempeño financiero esperado anual del Fideicomiso No. F/10600: Binter P\$70.0m (Escenario de Estrés: Estancflación)

Año	FGP del Municipio de Xicotepec	Fuente de pago: 45.0% del FGP del Municipio de Xicotepec	Pago de Capital	Pago de Intereses	Servicio total de la deuda	DSCR PPM	Fondo de reserva en meses de pago (promedio anual)	Recursos transferidos al Fondo de Reserva	Monto anual de Remanentes	Saldo insoluto
2020	\$67.2	\$30.2	\$8.1	\$4.9	\$13.1	2.3	2.0	-\$0.4	\$17.6	\$50.7
2021	\$70.8	\$31.9	\$7.9	\$3.4	\$11.3	2.8	2.0	-\$0.1	\$20.7	\$42.8
2022	\$66.9	\$30.1	\$7.6	\$3.4	\$11.0	2.7	2.0	-\$0.1	\$19.2	\$35.2
2023	\$68.5	\$30.8	\$7.1	\$2.9	\$10.1	3.1	2.0	-\$0.2	\$20.9	\$28.1
2024	\$72.7	\$32.7	\$6.6	\$2.5	\$9.1	3.6	2.0	-\$0.2	\$23.8	\$21.5
2025	\$76.7	\$34.5	\$5.9	\$2.0	\$7.9	4.4	2.0	-\$0.2	\$26.8	\$15.6
2026	\$80.3	\$36.1	\$5.1	\$1.4	\$6.6	5.5	2.0	-\$0.2	\$29.8	\$10.5
2027	\$74.8	\$33.7	\$4.3	\$0.9	\$5.2	6.4	2.0	-\$0.2	\$28.6	\$6.1
2028	\$78.6	\$35.4	\$3.5	\$0.5	\$4.0	8.8	2.0	-\$0.2	\$31.6	\$2.6
2029	\$80.5	\$33.4	\$2.6	\$0.1	\$2.7	12.4	1.8	-\$0.6	\$31.3	\$0.0

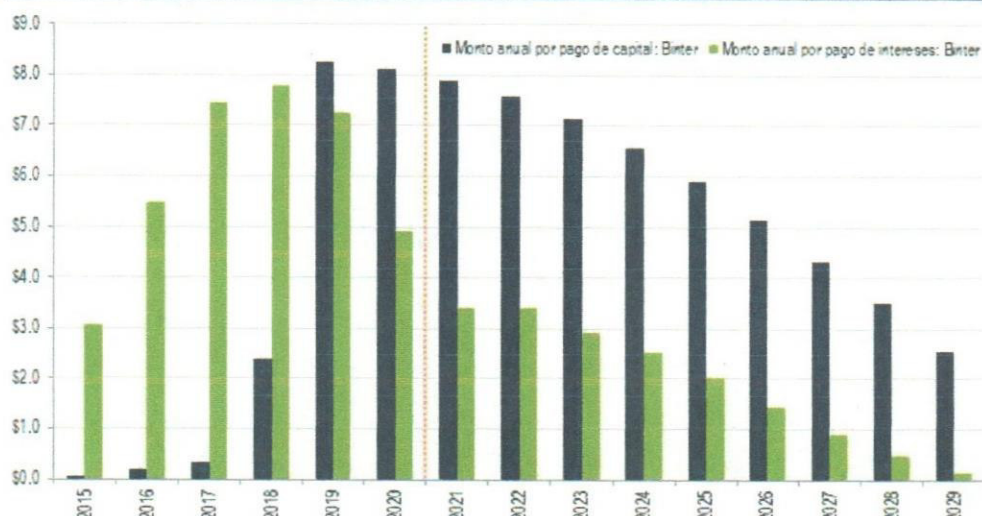
Notas: 1) La tasa de interés aplicable es igual a la TIE₂₈ más una sobretasa. 2) Cantidades en millones de pesos nominales. 3) Los datos son proyectados en un escenario de estrés a partir de 2022 y 4) En 2029 se consideran once meses.
Fuente: HR Ratings.

La Figura 4 muestra el perfil de amortizaciones, así como el pronóstico de pago de intereses ordinarios en un escenario de estrés. El capital se amortizaría mediante 175 pagos mensuales a tasas crecientes hasta 2018 y, a partir de enero de 2019, a tasas decrecientes. El Municipio no contó con periodo de gracia, por lo que el primer pago se realizó en mayo de 2015 y el último se esperaría en noviembre de 2029.

Por otra parte, los intereses se calculan con base en la TIE₂₈ más una sobretasa que está en función de la calificación crediticia de mayor riesgo que mantenga la estructura del crédito. En 2020, el pago de intereses tuvo una contracción de 32.1%, la cual se debe principalmente a los movimientos a la baja en la tasa de interés observados para dicho año (con un nivel promedio de 8.3% en 2019 y de 5.6% en 2020). Para 2021 se espera que el monto por dicho concepto presente un decremento de 30.9%, como resultado de niveles de TIE₂₈ estimados inferiores, con un valor promedio de 4.6%. Considerando lo anterior, se espera que 2019 sea el año con el mayor servicio de la deuda, por lo que, a partir de dicho año, se observa un decremento paulatino tanto del pago de capital, como de los intereses.

⁴ Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/10600 (el Fideicomiso).

Figura 4. Pago de capital e intereses ordinarios en el escenario de estrés



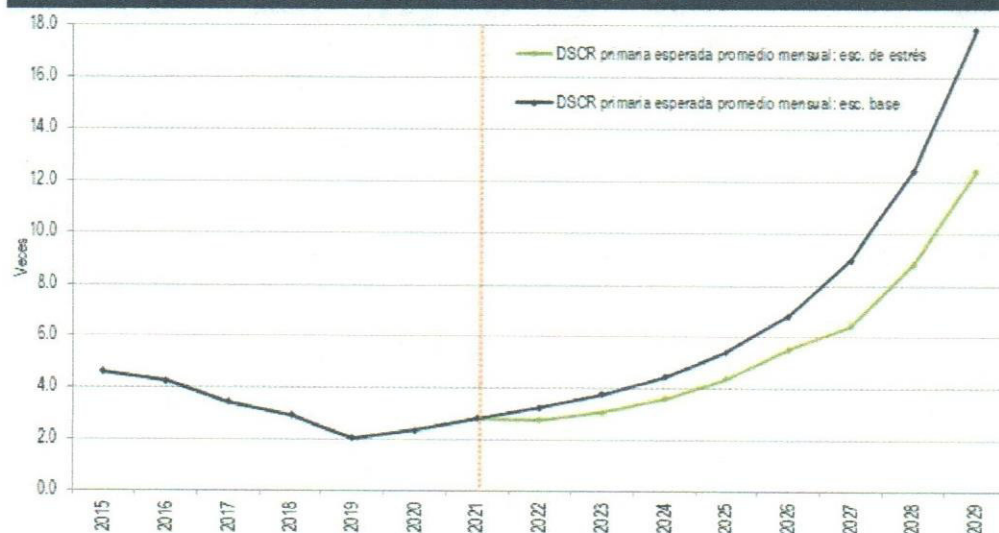
Fuente: HR Ratings.

Notas: 1) Cifras en millones de pesos nominales. 2) En 2015 y 2029 se consideran 8 y 11 meses, respectivamente y 3) Datos proyectados a partir de 2022 bajo un escenario de estrés.

La Figura 5 muestra el comportamiento de la DSCR primaria esperada promedio mensual, en un escenario base y en uno de estrés. En 2020 se observó una cobertura de 2.3x, mayor a la estimada de 2.2x. Para 2021 se esperaba que dicha métrica aumentara a un nivel de 2.8x, como resultado del incremento esperado en la fuente de pago (de 5.4% nominal, respecto a 2020) y de la baja estimada en el servicio de la deuda, de 13.3%. El promedio para los próximos cinco años (2021 a 2025) bajo un escenario base sería de 4.7x, mientras que el valor mínimo estimado se espera en 2022, de 3.2x. Por otra parte, bajo un escenario estrés, se esperaba una DSCR primaria promedio para los próximos cinco años de 3.8x, mientras que el valor mínimo es de 2.7x, también en 2022. Es importante mencionar que en ambos escenarios se espera que las coberturas presenten una tendencia creciente, debido, principalmente, al perfil de amortizaciones decreciente.

En un escenario de estrés se aplican reducciones en la fuente de pago en 2022 y 2027, las cuales tienen la finalidad de mostrar posibles ciclos de recesión económica. Por otro lado, en un escenario base, se muestra un comportamiento creciente debido a que en ese escenario se proyecta la evolución esperada de las variables macroeconómicas.

Figura 5. Razón de cobertura primaria promedio mensual esperada



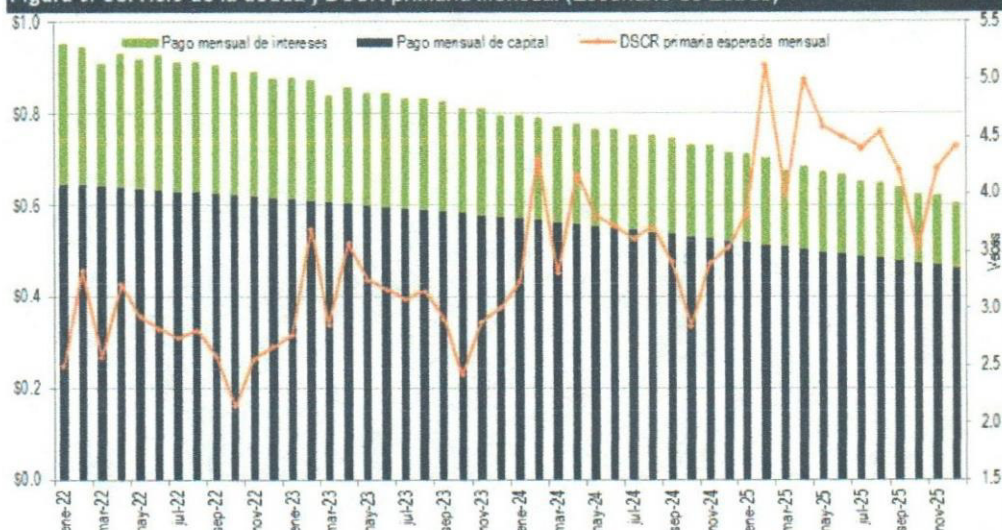
Fuente: HR Ratings.

Notas: 1) A partir de 2022 los datos son proyectados bajo un escenario base y otro de estrés y 2) En 2029 se considera hasta noviembre.

La Figura 6 muestra el servicio de la deuda alrededor del mes de menor cobertura del servicio de la deuda, así como el comportamiento de la DSCR primaria mensual. Se puede observar que la DSCR mínima esperada, en un escenario de estrés, sería en octubre de 2022 con un valor de 2.1x. Alrededor de este mes, de acuerdo con nuestra metodología, se determina el periodo crítico de 13 meses,

La cobertura de los ingresos asignados al pago del servicio de la deuda es menor en los meses de octubre, lo cual se debe a que, históricamente, en este mes la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfiere menos recursos a los estados por concepto de Participaciones Federales y en consecuencia a los municipios.

Figura 6. Servicio de la deuda y DSCR primaria mensual (Escenario de Estrés)



Fuente: HR Ratings

Notas: 1) Datos proyectados bajo un escenario de estrés y 2) Cifras en millones de pesos nominales.

Adicionalmente, dentro del patrimonio del Fideicomiso, se ha constituido un fondo de reserva cuyo saldo objetivo es equivalente a 2.0x el servicio mensual de la deuda del mes correspondiente.

Con base en el mes que presentaría la menor cobertura del servicio de la deuda (octubre de 2022), como resultado de nuestras proyecciones de los flujos de la estructura, se calculó la TOE. Este indicador tuvo un valor de 70.4% (vs. 66.6% de la revisión anterior) y refleja el porcentaje máximo de reducción, en un periodo de 13 meses (periodo de estrés crítico), que los ingresos asignados al pago del crédito podrían soportar y continuar cumpliendo con las obligaciones de pago del financiamiento.

En esta revisión, la TOE presentó un incremento de 3.8%, debido a dos efectos combinados; por un lado, el incremento en las proyecciones de la fuente de pago del crédito (FGP de Xicotepec), realizadas por HR Ratings, que presentan una TMAC₂₀₂₂₋₂₀₂₉ de 5.9%, mayor a la de la revisión anterior de 5.6% para el mismo periodo, en un escenario base. Por otra parte, el perfil de amortizaciones es decreciente desde 2019, esto genera una tendencia a la baja para el servicio de la deuda de los años restantes de la estructura, lo cual también impactó positivamente a la métrica.

La Figura 7 muestra el agotamiento del fondo de reserva en el periodo de estrés crítico y su posterior reconstitución. Asimismo, se observa el comportamiento de la DSCR primaria mensual esperada bajo un escenario de estrés cíclico y otro de estrés crítico. Las coberturas en el escenario de estrés cíclico muestran el resultado de dividir los flujos asignados al pago del crédito entre el servicio de la deuda. Por otro lado, las DSCR correspondientes al periodo de estrés crítico (seis meses previos y seis meses posteriores al mes con menor cobertura del servicio de la deuda) consideran los ingresos de la fuente de pago, disminuidos por el porcentaje máximo de reducción (TOE) entre el servicio de la deuda.

Municipio de Xicotepec

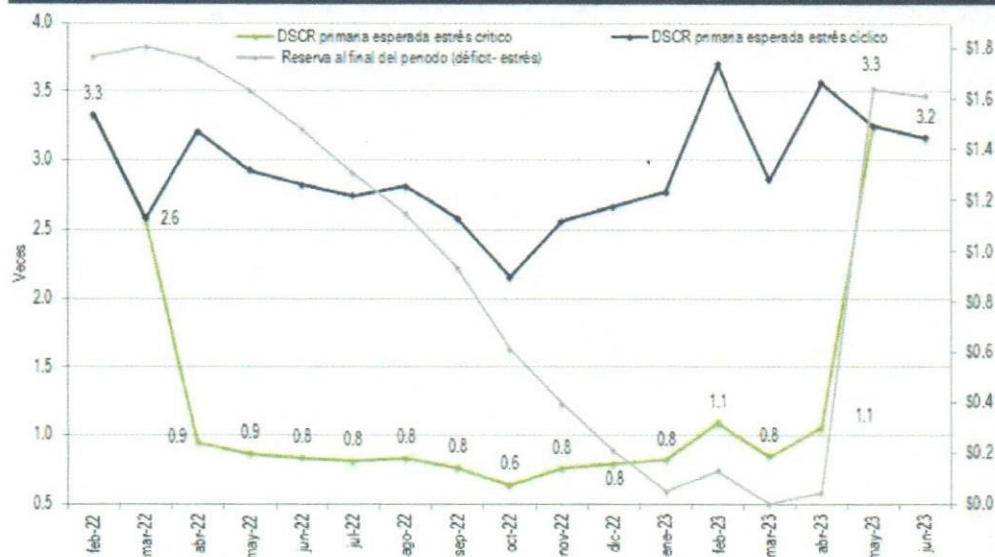
Estado de Puebla

Crédito Bancario Estructurado

Binter (P\$70.0m, 2014)

HR AA- (E)

Finanzas Públicas
3 de septiembre de 2021

Figura 7. Periodo de Estrés Crítico


Fuente: HR Ratings.

Nota: Cifras en millones de pesos nominales.

Análisis de la Fuente de Pago

En esta sección se analiza el comportamiento observado y proyectado de la fuente de pago en un escenario base y otro de estrés en términos reales, a precios de 2020. El crédito tiene asignado como fuente de pago 45.0% del Fondo General de Participaciones (FGP) del Municipio.

Durante los últimos cinco años (de 2016 a 2020), el Ramo 28 del Estado de Puebla ha presentado un comportamiento variable. Si bien, durante los primeros cuatro años presentó una tendencia creciente, con una tasa de crecimiento real promedio de 4.4% (vs. 4.1% del Ramo 28 nacional), a precios de 2020. No obstante, en el último año tuvo un decremento de 9.8% real, mayor al decremento del Ramo 28 nacional de 7.0% real. El mayor incremento del Ramo 28 estatal se observó en 2017 (de 6.7% real), esto se explica por el buen desempeño de dos de los fondos con mayor participación dentro del Ramo 28 del Estado: 1) el FGP de Puebla, con un incremento en su proporción respecto al fondo nacional de 0.1% y 2) el Fondo del Impuesto Sobre la Renta (FISR)⁵, cuya proporción aumentó 0.5% en 2017. Finalmente, el comportamiento negativo durante 2020 se le atribuye, principalmente, al decremento observado en dos fondos con gran participación dentro del Ramo 28; por una parte, el Fondo de Fomento Municipal (FFM), con una proporción de 4.1% respecto al total de las participaciones estatales y una disminución de 5.3% real en 2020. Por otro lado, el FGP, que es el fondo con mayor proporción dentro del Ramo 28 estatal, tuvo un decremento de 11.4% real, por lo que pasó de representar 76.1% en 2019 a 74.7% en 2020 del Ramo 28

⁵ Corresponde a salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales.



Credit
Rating
Agency

A NRSRO Rating*

Municipio de Xicotepec

Estado de Puebla

Crédito Bancario Estructurado

Binter (P\$70.0m, 2014)

HR AA- (E)

Finanzas Públicas
3 de septiembre de 2021

estatal y tuvo una disminución dentro de su proporción respecto al FGP nacional de 0.2%.

Para 2021, HR Ratings espera que el Estado de Puebla reciba P\$35,558m de Participaciones Federales, lo que representaría un incremento de 3.9% respecto a 2020, lo anterior en términos reales y a precios de 2020. En un escenario base, se esperaría que la proporción del Ramo 28 de Puebla respecto al nacional se mantenga en un nivel de 4.5%, mientras que en un escenario de estrés esta proporción disminuiría a un nivel de 4.1% hacia el fin de la vigencia de la estructura (2029).

Respecto al FGP del Estado de Puebla, de 2016 a 2020 se ha observado una TMAC real de 0.5%, la cual estuvo en línea con la TMAC del FGP nacional, con una proporción promedio respecto al FGP Nacional de 4.5%. Lo anterior a pesar de que el FGP Estatal ha tenido un comportamiento variable durante dicho periodo, presentando el mayor crecimiento anual en 2017 (de 8.5%) y el mayor decremento en 2020 (de -11.4%). El comportamiento de 2017 es resultado del incremento en el segundo coeficiente (C2)⁶ utilizado en el cálculo del FGP estatal, de 6.2%, el cual considera el esfuerzo en recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad. En contraste, en 2020, el decremento es generado por la caída en el PIB de la entidad, que se considera en el Coeficiente 1 (C1)⁷ de la fórmula de distribución del FGP, con una caída de 4.8%.

El Estado de Puebla distribuye el 20.0% del FGP estatal a sus municipios. La Figura 8 muestra los flujos que obtuvo y lo que recibiría el Municipio de Xicotepec por parte del FGP, en un escenario base y en uno de estrés. En los últimos cinco años (2016-2020), el FGP municipal ha tenido una TMAC real de 1.8%, mayor a la del Estado de Puebla de 0.5%. Por otro lado, la proporción promedio del FGP municipal respecto al monto correspondiente a los Municipios del Estado fue de 1.2% durante este periodo, con un incremento de 0.06% en 2020 respecto a 2019, ubicándose en 1.26%.

Para 2021, HR Ratings estima un monto de FGP municipal de P\$67m, en términos reales, lo que representaría un decremento de 0.8% respecto a 2020. En un escenario base se esperaría una TMAC₂₀₂₀₋₂₀₂₉ de 2.2%, mientras que en un escenario de estrés la TMAC₂₀₂₀₋₂₀₂₉ sería de -2.2%. Para este rubro, la diferencia anualizada acumulada entre ambos escenarios sería de 2.5%, como se muestra en la Figura 8.

⁶ El 30.0% del FGP se distribuye conforme al Coeficiente 2 (C2).

⁷ El 60.0% del crecimiento del FGP se distribuirá conforme al Coeficiente 1 (C1), mismo que depende del crecimiento relativo del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) de los últimos dos años que diera a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lo anterior ponderado por la participación del estado en la población nacional.



Credit
Rating
Agency

A NRSRO Rating*

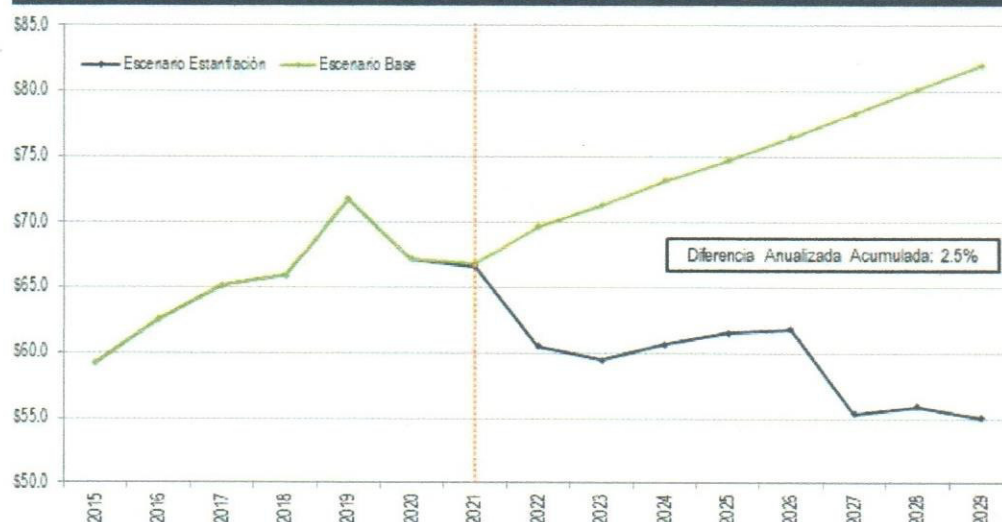
Municipio de Xicotepec

Estado de Puebla
Crédito Bancario Estructurado
Binter (P\$70.0m, 2014)

HR AA- (E)

Finanzas Públicas
3 de septiembre de 2021

Figura 8. Municipio de Xicotepec: Fondo General de Participaciones (FGP)



Fuente: HR Ratings con información de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla
Nota: Cifras en millones de pesos reales de 2020.

Anexos**Características de la Estructura**

El 11 de diciembre de 2014, el Municipio de Xicotepec y Binter celebraron la firma del contrato de apertura de crédito simple por la cantidad de P\$70.0m, derivado de la autorización al Municipio en el Decreto 21, publicado el 29 de octubre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, por el cual se autoriza la contratación de un financiamiento por un plazo de hasta 30 años, con el objetivo de cubrir el costo de adquisición del predio rústico San Ángel, en el cual se construirá el Cuartel Militar para alojar un Batallón de Infantería y su Unidad Habitacional Militar.

El crédito se realizó al amparo del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. F/10600, el cual tiene afectado el 45.0% de los ingresos presentes y futuros, del Fondo General de Participaciones correspondientes al Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla. Por otro lado, el crédito tiene asignado como fuente de pago el 100% de los recursos fideicomitidos.

El Municipio de Xicotepec realizó una única disposición por el monto total contratado con Binter en abril de 2015. El pago de capital se realizará a través de 175 pagos mensuales, consecutivos, y a una tasa creciente hasta diciembre de 2018 y decreciente a partir de enero de 2019. El primer pago se realizó en mayo de 2015 y, de acuerdo con la tabla de amortización, el último pago se realizaría en noviembre de 2029. Por otra parte, el pago de intereses ordinarios se realizaría de forma mensual, calculados sobre saldos insolutos con la tasa que resulte de sumar a la TIE₂₈ una sobretasa, la cual estará en función a la calificación de mayor riesgo del crédito y del plazo, o en caso de no estar aún calificado, se usará la calificación del Municipio.

De acuerdo con el contrato de crédito, el Municipio está obligado a constituir un fondo de reserva dentro del Fideicomiso con un saldo objetivo equivalente a dos veces el servicio de la deuda mensual. Dicho fondo fue constituido para mitigar cualquier problema de liquidez y deberá de reconstituirse en caso de utilizarse.

Principales Obligaciones de Hacer y No Hacer

Durante la vigencia del contrato de crédito y hasta que no se realice el pago total de las cantidades de principal, intereses y accesorios insolutos del crédito, el Municipio adquiere una serie de obligaciones de hacer y no hacer, entre las que se encuentran las siguientes:

- El Municipio deberá pagar al Banco todos los montos de principal, intereses, gastos y otras cantidades adeudadas con motivo del crédito en las fechas y en la forma establecida en el mismo.
- El Municipio deberá incluir en su presupuesto de egresos, una previsión de fondos suficientes para cumplir con las obligaciones adquiridas a través del crédito.
- El Municipio deberá cumplir con las obligaciones, de dar, hacer y no hacer a su cargo derivadas del Fideicomiso.



A NRSRO Rating*

Credit
Rating
Agency

Municipio de Xicotepec

Estado de Puebla

Crédito Bancario Estructurado

Binter (P\$70.0m, 2014)

HR AA- (E)

Finanzas Públicas
3 de septiembre de 2021

- El Municipio deberá cumplir, en todo momento, con el pago de capital e intereses derivado de sus otros endeudamientos distintos a este crédito.
- El Municipio deberá cumplir en cada ejercicio fiscal, con el monto autorizado de deuda pública establecido para el Municipio en la Ley de Ingresos del Municipio.

Obligaciones Adicionales

- El Municipio se obliga a mantener una cobertura mínima mensual del servicio de la deuda de 2.0x.
- El Municipio deberá mantener el Gasto Corriente a un nivel menor o igual al 50% de los Ingresos Totales correspondientes a cada ejercicio fiscal.

En caso de que el Municipio exceda los límites anteriores, le daría la facultad al Banco para incrementar la sobretasa. Posterior a tres semestres consecutivos de incumplimiento, el Banco tendrá la facultad de activar un evento de aceleración y/o vencimiento anticipado.

Principales Eventos de Aceleración

El Municipio y el Banco acuerdan que los incumplimientos de cualquiera de las obligaciones de hacer y no hacer constituirán una causa de aceleración, con excepción de aquellas que constituyan un evento de vencimiento anticipado, y facultará al Banco a solicitar al fiduciario del Fideicomiso la aceleración en el pago del crédito. Adicionalmente, se considerará una causa de aceleración la notificación de un evento de aceleración por parte de cualquier Fideicomisario en primer lugar. Cabe aclarar que actualmente este crédito es el único inscrito en el Fideicomiso No. F/10600.

Durante los cinco días hábiles siguientes a la Notificación de Aceleración, el Municipio debe entregar al Banco un escrito sobre las causas del incumplimiento, así como el plazo en que subsanará el evento de aceleración. El evento de aceleración subsistirá hasta la fecha de pago inmediata siguiente a la fecha en que el Municipio haya subsanado dicho incumplimiento.

En el caso de que durante el periodo que se encuentre pendiente subsanar un evento de aceleración, aconteciere un nuevo evento de aceleración, entonces sucederá lo siguiente: las consecuencias del evento de aceleración se ampliarán por periodos de seis meses por cada nuevo evento de aceleración que se presente contados a partir de la fecha en que el evento de aceleración original debió haber sido subsanado, sin embargo, esto no será aplicable en los siguientes casos:

- Que el segundo evento de aceleración sea la disminución de la calificación crediticia del crédito por debajo de una calificación equivalente a HR BB+ (E), debido a una disminución en la calificación quirografaria del Municipio.
- Que el segundo evento de aceleración sea la notificación de aceleración por parte del Fideicomisario en Primer Lugar.



A NRSRO Rating*

Credit
Rating
Agency

Municipio de Xicotepec

Estado de Puebla

Crédito Bancario Estructurado

Binter (P\$70.0m, 2014)

HR AA- (E)

Finanzas Públicas
3 de septiembre de 2021

Principales Eventos de Vencimiento Anticipado

Cualquiera de los siguientes eventos o circunstancias constituirán un evento de vencimiento anticipado:

- Si el Municipio incumple en una o más de sus obligaciones de pago, por un periodo de un día o más a partir de que el pago debió de haber sido efectuado.
- Si el Municipio excede cualquiera de los límites mencionados en las obligaciones adicionales, sobrepasando el periodo de tres semestres consecutivos.
- Si cualquier declaración o certificación realizada por el Municipio en el contrato de Fideicomiso o en el contrato de crédito resultase falsa o errónea en cualquier aspecto importante.
- El Municipio admita la imposibilidad de cubrir sus deudas al momento de ser exigibles.
- Si el Municipio lleva a cabo cualquier acto tendiente a invalidar total o parcialmente el Fideicomiso.
- Si el Municipio lleva a cabo cualquier acto jurídico tendiente a instruir a cualquier funcionario estatal o federal para entregar los derechos sobre las participaciones en una cuenta distinta a la cuenta de disposición del Fideicomiso.
- Si durante un plazo de 60 días naturales, las cantidades recibidas derivadas de los derechos sobre las Participaciones son inferiores a las cantidades requeridas para dicho periodo, siempre y cuando el Municipio no aporte cantidades suficientes a fin de cubrir dicha cantidad dentro del plazo.
- Que se incumpla con la inscripción de este contrato en el Registro de Fideicomiso y Banco Interacciones no tenga el carácter de fideicomisario en primer lugar.

A partir del acontecimiento de cualquier evento de vencimiento anticipado, el Banco podrá notificar al Municipio a su discreción, la existencia de un evento de vencimiento anticipado. El Municipio tendrá 15 días para responder, vencido ese plazo el Banco tendrá el derecho, mas no la obligación, de declarar un evento de vencimiento anticipado y, por lo tanto, se vencería anticipadamente las cantidades adeudas por parte del Municipio con Binter.

Glosario

Consideraciones Extraordinarias de Ajuste (CEA). Son factores cualitativos que, de acuerdo con nuestra metodología de calificación, pueden representar una mejora crediticia o un riesgo adicional para el producto estructurado. Según sea el caso, esto podría afectar positiva o negativamente la calificación cuantitativa.

Contrato de Cobertura. Instrumento financiero que, a través de un contrato, fija el valor máximo de una variable financiera (CAP) o intercambia su valor por otra (SWAP). La cobertura aplica por un tiempo determinado y puede involucrar el pago de una prima. La contratación de estos instrumentos es independiente al crédito contratado o emisión colocada. Las variables sujetas a cobertura son, entre otras: tasa de interés, UDI o tipo de cambio.

Escenario Base. Proyecciones sobre el escenario macroeconómico más probable combinadas con las estimaciones más probables de las variables relevantes para cada estructura. Éstas se realizan tomando en cuenta las condiciones económicas y financieras del contexto internacional y local actual.

Estrés Cíclico. Simulación periódica de una crisis económica nacional que es incorporada en los escenarios de estrés macroeconómicos, junto con las diferentes variables que tienen impacto en la estructura. El escenario de estrés cíclico será aquel que presente un nivel menor de DSCR primaria.

Estrés Crítico. Periodo de 13 meses en donde se aplica un estrés adicional sobre la fuente de pago pronosticada en el escenario de estrés cíclico. Este periodo se establece alrededor de la DSCR primaria esperada mínima.

Escenarios Macroeconómicos. Proyecciones sobre ciertas variables económicas y financieras, suponiendo, por un lado, un escenario base con la evolución más probable de estas variables, así como dos escenarios de estrés, uno de bajo crecimiento económico y alta inflación (Estanflación) y, por otro, un escenario de bajo crecimiento económico y baja inflación.

Participaciones Federales (Ramo 28). Son los recursos monetarios que el Gobierno Federal distribuye entre las entidades federativas mediante siete fondos. De éstos, el FGP, el FFM y la parte proporcional del IEPS⁸, son los únicos que pueden afectarse para el pago de obligaciones de deuda contraídas por los estados y municipios, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal vigente.

Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda Primaria (DSCR por sus siglas en inglés). Indica el número de veces (x) que los ingresos disponibles son capaces de cubrir el servicio de la deuda (pago de capital e intereses) en un momento determinado.

Tasa Objetivo de Estrés (TOE). Es la máxima reducción posible de los ingresos disponibles de una estructura de deuda, a lo largo de un periodo de Estrés Crítico, sin caer en incumplimiento de pago (default). Los ingresos disponibles consideran el fondo de reserva, el cual debe restituirse al final de dicho periodo. El valor de la TOE equivale a una calificación cuantitativa.

TMAC. Tasa Media Anual de Crecimiento.

⁸ FGP: Fondo General de Participaciones, FFM: Fondo de Fomento Municipal e IEPS: Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.



Credit
Rating
Agency

A NRSRO Rating*

Municipio de Xicotepec

Estado de Puebla
Crédito Bancario Estructurado
Binter (P\$70.0m, 2014)

HR AA- (E)

Finanzas Públicas
3 de septiembre de 2021

HR Ratings Contactos Dirección

Presidencia del Consejo de Administración y Dirección General

Presidente del Consejo de Administración

Alberto I. Ramos +52 55 1500 3130
alberto.ramos@hrratings.com

Director General

Fernando Montes de Oca +52 55 1500 3130
fernando.montesdeoca@hrratings.com

Vicepresidente del Consejo de Administración

Anibal Habeica +52 55 1500 3130
anibal.habeica@hrratings.com

Análisis

Dirección General de Análisis

Pedro Latapí +52 55 8647 3845
pedro.latapi@hrratings.com

Finanzas Públicas Quirografarias / Soberanos

Ricardo Gallegos +52 55 1500 3139
ricardo.gallegos@hrratings.com

Álvaro Rodríguez +52 55 1500 3147
alvaro.rodriguez@hrratings.com

Instituciones Financieras / ABS

Angel García +52 55 1253 6549
angel.garcia@hrratings.com

Akira Hirata +52 55 8647 3837
akira.hirata@hrratings.com

Metodologías

Alfonso Sales +52 55 1253 3140
alfonso.sales@hrratings.com

Dirección General de Análisis Económico

Felix Boni +52 55 1500 3133
felix.boni@hrratings.com

Finanzas Públicas Estructuradas / Infraestructura

Roberto Ballinez +52 55 1500 3143
roberto.ballinez@hrratings.com

Roberto Soto +52 55 1500 3148
roberto.soto@hrratings.com

Deuda Corporativa / ABS

Luis Miranda +52 55 1500 3146
luis.miranda@hrratings.com

Heinz Cederborg +52 55 8647 3834
heinz.cederborg@hrratings.com

Regulación

Dirección General de Riesgos

Rogelio Argüelles +52 181 8187 9309
rogelio.arguelles@hrratings.com

Dirección General de Cumplimiento

Alejandra Medina +52 55 1500 0761
alejandra.medina@hrratings.com

Negocios

Dirección General de Desarrollo de Negocios

Francisco Valle +52 55 1500 3134
francisco.valle@hrratings.com



Credit
Rating
Agency

Municipio de Xicotepec

Estado de Puebla
Crédito Bancario Estructurado
Binter (P\$70.0m, 2014)

HR AA- (E)

Finanzas Públicas
3 de septiembre de 2021

A NRSRO Rating*

México: Guillermo González Camarena No. 1200, Piso 10, Colonia Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México. Tel 52 (55) 1500 3130.
Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Calificación de Deuda Estructurada de Estados Mexicanos: Metodología de Deuda Apoyada por Ingresos Federales, septiembre de 2020

ADENDUM – Deuda Estructurada de Municipios Mexicanos, septiembre 2020

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/methodology/>

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	HR AA- (E) Perspectiva Estable
Fecha de última acción de calificación	28 de octubre de 2020
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	Enero 2012 a junio de 2021.
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Municipio y fuentes de información pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	N.A.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	N.A.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificador www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

Hoja 16 de 16

*HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) es una institución calificadora de valores registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) de los Estados Unidos de Norteamérica como una NRSRO para este tipo de calificación. El reconocimiento de HR Ratings como una NRSRO está limitado a activos gubernamentales, corporativos e instituciones financieras, descritos en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act of 1934.

Twitter: @HRRATINGS

PCR Verum Ratifica Calificación de 'AA-/M (e)' a un Crédito del Municipio de Xicotepec, Puebla, contratado con Banorte

Monterrey, Nuevo León (Diciembre 27, 2021): PCR Verum ratifica la calificación de 'AA-/M (e)' a un financiamiento bancario estructurado contratado por el municipio en 2014 con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. El monto del financiamiento contratado por el municipio fue por hasta Ps\$70.0 millones para Inversión Pública Productiva, teniendo un plazo de 15 años, tasa de interés variable referenciada a la TIIE adicional a una sobretasa, e incluye un fondo de reserva por Ps\$4.0 millones y el pago de 180 amortizaciones mensuales, siendo los primeros 49 crecientes y los 131 posteriores decrecientes. La fuente de pago consiste en la afectación del 45.0% del Fondo General de Participaciones (FGP) correspondientes al municipio de Xicotepec, Puebla a través de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago. La perspectiva es 'Estable'.

La ratificación en la calificación del financiamiento bancario estructurado refleja la calidad crediticia del municipio de Xicotepec, así como la fortaleza jurídico-financiera de la estructura y el buen comportamiento de las coberturas financieras del servicio de la deuda bajo los diferentes escenarios de estrés modelados por PCR Verum, favorecidos por una menor tasa de interés y un favorable comportamiento de los Ingresos Federales. Los indicadores de cobertura del servicio de la deuda muestran una evolución positiva en los últimos doce meses terminados en septiembre 2021, registrando mínimos de 2.0x (si sólo se consideran las participaciones en garantía) y de 6.1x al incluir el monto del fondo de reserva; mientras que en promedio se registran aforos de 3.6x y coberturas de 7.7x. PCR Verum espera que los indicadores se mantengan en los mismos niveles para los próximos doce meses, pese a posibles incrementos bruscos en la tasa de interés.

PCR Verum ratificó la calificación de largo plazo de 'BBB/M' al municipio de Xicotepec, Puebla. La calificación se fundamenta en un adecuado control en el indicador Deuda Directa / IFOs, aunado al buen manejo en sus pasivos de corto plazo y no bancario, lo que se ha reflejado en buenos niveles de liquidez para afrontar de mejor manera los retos económicos que aún persisten en el entorno derivado de la contingencia sanitaria. Históricamente, Xicotepec ha mostrado indicadores positivos de Ahorro Interno y Balances (Primario y Financiero) superavitarios durante el periodo de estudio. Por su parte, la calificación incorpora su baja proporción de Ingresos Propios como porcentaje de los Totales y su alta dependencia hacia los Ingresos Federales para cubrir sus necesidades de infraestructura física y social, además de los riesgos inherentes de la contingencia sanitaria que aún persiste en la economía.

La perspectiva de la calificación de largo plazo del municipio es 'Estable'. La calificación podría incrementarse en la medida en que se presente una creciente generación de Ingresos Propios como porcentaje de los Totales, además de reducir sus niveles de endeudamiento y de disminuir significativamente el Gasto Operativo. Por el contrario, la calificación podría modificarse a la baja ante presiones significativas en la generación de Ingresos Propios, además de incrementos no previstos en su nivel de endeudamiento; así como en caso de que los Balances (Primario y Financiero) retomen la posición deficitaria registrada en años anteriores.

La calificación del financiamiento podría incrementarse de suscitarse un alza en la calificación de largo plazo del municipio, o si se incorporan mecanismos de mejoras crediticias a la estructura del financiamiento, así como de mejoras significativas en sus aforos y coberturas. Por otro lado, la calificación podría reducirse de darse una acción similar sobre la calificación del municipio o si las coberturas del servicio de la deuda por participaciones en garantía son menores a lo anticipado por PCR Verum bajo los diferentes escenarios de estrés.

La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de estas calificaciones:

- Metodología de Finanzas Públicas (Abril 2020, aprobada en Octubre 2020).



Información de Contacto:

Néstor Sánchez Ramos
Director Asociado
M nestor.sanchez@verum.mx

Daniel Martínez Flores
Director General Adjunto de Análisis
M daniel.martinez@verum.mx

David Rubio Flores
Analista
M david.rubio@verum.mx

Oficina CDMX
Amores #707 P.H. 1 Col. del Valle
Del. Benito Juárez, CDMX
C.P. 03100
T (52 55) 6276 2026

Oficina Monterrey
Av. Lázaro Cárdenas #2321, Mezzanine
Col. Residencial San Agustín
San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66260
T (52 81) 1936 6692

Información Regulatoria:

La última revisión de la calificación del crédito bancario estructurado del municipio de Xicotepec se realizó el 4 de diciembre de 2020. La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta calificación comprende desde el 1 de enero 2016 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El significado de las calificaciones, una explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, la estructura y proceso de votación del comité que determinó las calificaciones y los criterios para el retiro o suspensión de una calificación pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <http://www.pcrverum.mx>.

De conformidad con la metodología de calificación antes indicada y en términos del artículo 7, fracción III, de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*, se hace notar que las calificaciones en cuestión pueden estar sujetas a actualización en cualquier momento. Las calificaciones otorgadas son una opinión con respecto a la calidad crediticia, la fortaleza financiera o la capacidad de administración de activos, o relativa al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social de la emisora, todo ello con respecto a la emisora o emisión en cuestión, y por tanto no constituyen recomendación alguna para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar al cabo algún negocio, operación o inversión.

La calificación antes indicada está basada en información proporcionada por la emisora y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen las cuentas públicas anuales, los avances de la cuenta pública trimestral, Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos, análisis sectoriales y regulatorios, entre otras, misma que fue revisada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. exclusivamente en la medida necesaria y en relación al otorgamiento de las calificaciones en cuestión, de acuerdo con la metodología referida anteriormente. En ningún caso deberá entenderse que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.

La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y la opinión sobre la capacidad de la emisora con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja las calificaciones, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. Las calificaciones en cuestión consideran un análisis de la calidad crediticia o fortaleza financiera relativa a la emisora, pero no necesariamente refleja una probabilidad estadística de incumplimiento de pago. Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. emite la calificación de que se trata con apego estricto a las sanas prácticas de mercado, a la normatividad aplicable y a su Código de Conducta, el cual se puede consultar en <http://www.pcrverum.mx>.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor (o en su nombre) por lo que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha percibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. No obstante, se hace notar que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. no ha recibido ingresos de la emisora por conceptos diferentes a los relacionados con el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia y el otorgamiento de una calificación.



PCR Verum Ratifica Calificación de 'BBB/M' al Municipio de Xicotepec, Puebla

Monterrey, Nuevo León (Diciembre 27, 2021): PCR Verum ratificó la calificación de largo plazo de 'BBB/M' al municipio de Xicotepec, Puebla. La calificación se fundamenta en un adecuado control en el indicador Deuda Directa / IFOs, aunado al buen manejo en sus pasivos de corto plazo y no bancario, lo que se ha reflejado en buenos niveles de liquidez para afrontar de mejor manera los retos económicos que aún persisten en el entorno derivado de la contingencia sanitaria. Históricamente, Xicotepec ha mostrado indicadores positivos de Ahorro Interno y Balances (Primario y Financiero) superavitarios durante el periodo de estudio. Por su parte, la calificación incorpora su baja proporción de Ingresos Propios como porcentaje de los Totales y su alta dependencia hacia los Ingresos Federales para cubrir sus necesidades de infraestructura física y social, además de los riesgos inherentes de la contingencia sanitaria que aún persiste en la economía.

El municipio de Xicotepec ha logrado disminuir de manera significativa su nivel de Deuda Directa durante el periodo de análisis. Al cierre de septiembre la deuda totaliza Ps\$43.4 millones (-16.5% respecto al 3T20) y se compone únicamente del crédito obtenido con la banca múltiple en 2014, en tanto que el servicio de la deuda se ubicó en 0.10x. Para el cierre acumulado del presente ejercicio se estima que las participaciones federales se mantengan en los mismos niveles previos, además de que el ritmo de amortización prevista se sitúa en ~Ps\$0.4 millones, pese a incrementos bruscos en la tasa de interés; no obstante, aún con las condiciones mencionadas con anterioridad se prevé un nivel de Deuda Directa / IFOs entre 0.25x y 0.30x para el cierre del ejercicio 2021.

Pese al actual entorno económico, Xicotepec mantiene una buena cobertura de disponibilidades al cierre de septiembre 2021, lo que le brinda una buena flexibilidad financiera para cubrir los compromisos que pudieran originarse para el cierre acumulado del ejercicio. Adicionalmente, se observa que han mantenido un adecuado control sobre sus pasivos de corto plazo y no bancarios durante el periodo de análisis; reflejándose en un buen nivel de liquidez (Ps\$25.9 millones).

La generación positiva de Ahorro Interno durante el periodo de estudio es una de las principales fortalezas de Xicotepec, esto se da gracias al control en su Gasto Operativo; no obstante, en los primeros nueve meses del presente ejercicio se observa una mayor dinámica del Gasto, situación que ha repercutido al momento en un indicador de Ahorro Interno negativo. En 2020, el indicador Ahorro Interno / IFOs se ubicó en 13.1%, equivalentes a Ps\$20.0 millones. PCR Verum estima que para el cierre acumulado del presente ejercicio continúen registrando indicadores positivos, ya que, se espera que frenen la tendencia al alza en su Gasto Operativo.

Los balances anuales de Xicotepec han sido oscilatorios durante el periodo de análisis, en 2017 y 2018 presentaron valores negativos influenciados por un crecimiento importante en el gasto debido a trabajos de obras públicas, además del costo de la deuda del crédito. No obstante, en 2020 los balances fueron superavitarios debido a una desaceleración en su Gasto, ocasionado por la contingencia sanitaria. El Balance Primario se ubicó en 35.1% respecto a los Ingresos Totales, mientras que el Financiero representó un 33.2%. Considerando el avance al 3T21, PCR Verum estima que para el cierre acumulado del ejercicio se mantengan Balances (Primario y Financiero) superavitarios, pese a posibles variaciones al alza en el Gasto.

La estructura de ingresos del municipio se ha caracterizado por contar con una baja proporción de Ingresos Propios. Al cierre de septiembre 2021, los Ingresos Propios totalizaron Ps\$15.9 millones (-1.0% respecto al mismo periodo del año anterior) y como porcentaje de los Totales se ubicaron en 9.0%. De la misma manera, los Ingresos Totales disminuyeron 7.5%, derivado de menores montos recibidos en los Ingresos Federales aunado a la caída en los Ingresos Propios.

En los primeros nueve meses del presente ejercicio la administración ha emprendido acciones con el objetivo de robustecer la recaudación y mejorar su generación de Ingresos Propios; no obstante, el complicado entorno económico causado por la contingencia sanitaria afectó la evolución que habían estado presentando. También,



se observa una economía social basada en apoyos hacia sus habitantes y un avance del 59% en la Ley de Ingresos al cierre de septiembre; por lo que resultará complicado que alcancen el monto proyectado para el cierre acumulado del presente ejercicio.

La proporción que representaron en los primeros nueve meses del presente ejercicio el Gasto Corriente y Operativo respecto a los IFOs fueron del 93.2% y 100.1%, respectivamente. Asimismo, se observa un crecimiento importante en ambos indicadores (GC y GO) al cierre de septiembre del 22.4% y 23.7% respecto al mismo período del año anterior. Esto ha propiciado que su flexibilidad financiera se vea limitada, debido a un incremento en el gasto en infraestructura en salud para afrontar de mejor manera la contingencia sanitaria. El ayuntamiento decidió cancelar todas las obras de infraestructura público-productiva y destinar esos recursos para insumos en materia de salud.

A raíz de la pandemia COVID-19, el municipio de Xicotepec negoció con los proveedores para que les dieron un descuento en los servicios, además de disminuir los eventos culturales y recortar el parque vehicular municipal debido a un estudio actuarial donde había vehículos administrativos en mal estado (32 vehículos dados de baja). Adicionalmente, las Ayudas Sociales han aumentado considerablemente debido a diversos apoyos sociales a grupos vulnerables. La administración está reorientando sus recursos hacia la adquisición de infraestructura en salud para mitigar los efectos adversos de la crisis sanitaria; asimismo, la indicación por parte de las autoridades municipales es la de eficientizar los recursos y ser autosuficientes en el manejo de estos. PCR Verum espera variaciones al alza para el cierre acumulado del presente ejercicio en el Gasto Operativo, situación que deberán controlar para mantener la adecuada flexibilidad financiera mostrada durante el período de análisis.

La perspectiva de la calificación de largo plazo del municipio es 'Estable'. La calificación podría incrementarse en la medida en que se presente una creciente generación de Ingresos Propios como porcentaje de los Totales, además de reducir sus niveles de endeudamiento y de disminuir significativamente el Gasto Operativo. Por el contrario, la calificación podría modificarse a la baja ante presiones significativas en la generación de Ingresos Propios, además de incrementos no previstos en su nivel de endeudamiento; así como en caso de que los Balances (Primario y Financiero) retomen la posición deficitaria registrada en años anteriores.

El municipio de Xicotepec se localiza en el Estado de Puebla, formando parte de la Región I Sierra Norte. El municipio cuenta con una extensión de 302.2 km², equivalentes al 0.9% de la superficie total del Estado. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, Xicotepec cuenta con 80,591 habitantes, lo que representa el 1.3% de la población del Estado; asimismo, según información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la entidad mantiene un grado de marginación 'Medio'.

La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de estas calificaciones:

- Metodología de Finanzas Públicas (Abril 2020, aprobada en Octubre 2020).

Información de Contacto:

Néstor Sánchez Ramos
Director Asociado
[M nestor.sanchez@verum.mx](mailto:nestor.sanchez@verum.mx)

Daniel Martínez Flores
Director General Adjunto de Análisis
[M daniel.martinez@verum.mx](mailto:daniel.martinez@verum.mx)

David Rubio Flores
Analista
[M david.rubio@verum.mx](mailto:david.rubio@verum.mx)

Oficina CDMX
Amores #707 P.H. 1 Col. del Valle
Del. Benito Juárez, CDMX
C.P. 03100
T (52 55) 6276 2026

Oficina Monterrey
Av. Lázaro Cárdenas #2321, Mezzanine
Col. Residencial San Agustín
San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66260
T (52 81) 1936 6692



Información Regulatoria:

La última revisión de la calificación de largo plazo del municipio de Xicotepec se realizó el 4 de diciembre de 2020. La información financiera utilizada para el análisis y determinación de esta calificación comprende desde el 1 de enero 2016 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El significado de las calificaciones, una explicación sobre la forma en que se determinan y la periodicidad con la que se les da seguimiento, sus particularidades, atributos y limitaciones, así como las metodologías de calificación, la estructura y proceso de votación del comité que determinó las calificaciones y los criterios para el retiro o suspensión de una calificación pueden ser consultados en nuestro sitio de internet <http://www.pcrverum.mx>.

De conformidad con la metodología de calificación antes indicada y en términos del artículo 7, fracción III, de las *Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores*, se hace notar que las calificaciones en cuestión pueden estar sujetas a actualización en cualquier momento. Las calificaciones otorgadas son una opinión con respecto a la calidad crediticia, la fortaleza financiera o la capacidad de administración de activos, o relativa al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social de la emisora, todo ello con respecto a la emisora o emisión en cuestión, y por tanto no constituyen recomendación alguna para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar al cabo algún negocio, operación o inversión.

La calificación antes indicada está basada en información proporcionada por la emisora y/u obtenida de fuentes que se asumen precisas y confiables, dentro de la cual se incluyen las cuentas públicas anuales, los avances de la cuenta pública trimestral, Leyes de Ingresos y Presupuesto de Egresos, análisis sectoriales y regulatorios, entre otras, misma que fue revisada por Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. exclusivamente en la medida necesaria y en relación al otorgamiento de las calificaciones en cuestión, de acuerdo con la metodología referida anteriormente. En ningún caso deberá entenderse que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha en forma alguna validado, garantizado o certificado la precisión, exactitud o totalidad de dicha información, por lo que no asume responsabilidad alguna por cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el análisis de tal información.

La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y la opinión sobre la capacidad de la emisora con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja las calificaciones, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. Las calificaciones en cuestión consideran un análisis de la calidad crediticia o fortaleza financiera relativa a la emisora, pero no necesariamente refleja una probabilidad estadística de incumplimiento de pago. Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. emite la calificación de que se trata con apego estricto a las sanas prácticas de mercado, a la normatividad aplicable y a su Código de Conducta, el cual se puede consultar en <http://www.pcrverum.mx>.

Las calificaciones antes señaladas fueron solicitadas por el emisor (o en su nombre) por lo que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. ha percibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. No obstante, se hace notar que Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. no ha recibido ingresos de la emisora por conceptos diferentes a los relacionados con el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia y el otorgamiento de una calificación.





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

TESORERÍA

SÍ AVANZA

cuarto trimestre de 2019 un 100.00% en Avance en el tema de Armonización Contable, demostrando así que si se pueden hacer bien las cosas.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

No se realizó ningún evento posterior al Cierre.

16. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

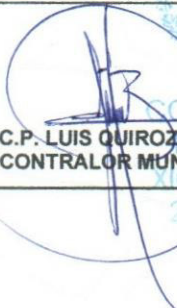
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”.


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE.
LIC. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


LIC. DAVID GARRIDO VARGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO
XICOTEPEC, PUE.
2021 2024


MTRO. JULIO ROBERTO VÁZQUEZ GARRIDO
TESORERO MUNICIPAL.
TESORERÍA
MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE.
2021 2024


C.P. LUIS QUIROZ BAÑOS
CONTRALOR MUNICIPAL.
CONTRALORIA
MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE.
2021 - 2024